



REPUBLICA DOMINICANA

# Ayuntamiento del Municipio de Cabral

Capital de las Aguas y las Cachuas

RNC-417000324

Sala Capitular



## Ayuntamiento Municipal de Cabral

### RESOLUCION 002

**Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Cabral aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los municipios y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de Cabral ha agotado un proceso de planificación durante el periodo 2022-2025, mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 27 de noviembre del 2021, fue conformado el Consejo Económico y Social del Municipio de Cabral, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el día 17 de marzo de año 2023 las fuerzas vivas del Municipio de Cabral, representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

R. A. J. F.



REPUBLICA DOMINICANA

## Ayuntamiento del Municipio de Cabral

Capital de las Aguas y las Cachuas

RNC-417000324

Sala Capitular



### Ayuntamiento Municipal de Cabral

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

**Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación nº 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contentivo del **Plan Municipal de Desarrollo de Cabral 2022-2025**, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el período señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los munícipes, que dice:

"Cabral, capital de las aguas y hogar de las cachuas, municipio con servicios e infraestructura moderna, con una economía sostenible sustentada en la agropecuaria, el comercio y el ecoturismo; que fomenta la equidad social y con democracia participativa e incluyente"

así como las líneas estratégicas de desarrollo:

- Fortalecer la estructura orgánica del gobierno local y la participación ciudadana en el municipio.
- Establecer un plan de arbitrios en el municipio de Cabral para eficientizar las recaudaciones.
- Mejorar los servicios ofertados por el ayuntamiento.
- Promover la cultura, las artes y con servicios sociales modernos de calidad.
- Impulsar la conservación del patrimonio natural de la "Laguna Rincón" y las áreas protegidas del territorio.
- Implementar un plan de dotación de servicios e infraestructura moderna y de calidad.
- Impulsar la agropecuaria del municipio de Cabral.
- Desarrollar un plan de ecoturismo sostenible y responsable aprovechando los recursos medioambientales del territorio.
- Implementar un plan para el desarrollo de la micro y mediana empresa.
- Gestionar un plan de riesgo, adaptación y mitigación del cambio climático.
- Preservar los recursos naturales y manejar los asentamientos humanos.

R. A. J. F.



REPUBLICA DOMINICANA

# Ayuntamiento del Municipio de Cabral

Capital de las Aguas y las Cachuas

RNC-417000324

Sala Capitular



## Ayuntamiento Municipal de Cabral

- Implementar un plan de saneamiento y residuos sólidos del municipio de Cabral.

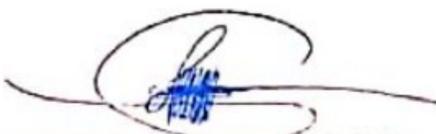
**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Emprender iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

**DADO** en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cabral, a los Veintinueve (29) días del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023).

  
LCDO. HUNGRIA FELIZ ALC.  
Pte del Concejo de Regidores



  
SR. NELSON FIDEL FELIZ URB  
Sec. Concejo de Regidores

  
SR. RAFAEL ANT. FERRERAS F.  
Alcalde Municipal